

**Artículo 4.-** Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

**Artículo 5.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MACKAY  
Ministro de Relaciones Exteriores

2096873-8

## Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 111-2022-RE

Lima, 17 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

**Artículo 4.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MACKAY  
Ministro de Relaciones Exteriores

2096873-9

## Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 112-2022-RE

Lima, 17 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

**Artículo 4.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MACKAY  
Ministro de Relaciones Exteriores

2096873-10

## Pasan a la situación de retiro a Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 113-2022-RE

Lima, 17 de agosto de 2022

VISTOS:

La solicitud presentada por la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana María Pomar Borda de Diamant, mediante la cual solicita su pase a la situación de retiro, a partir del 31 de agosto de 2022;

El Informe Escalafonario (OAP) N° 191/2022, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 2 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad a su solicitud en forma escrita;

Que, el pase a la situación de retiro se hará efectiva mediante Resolución Suprema;

Que, la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana María Pomar Borda de Diamant no está incurso en los supuestos establecidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de